



4H2938633

2

DAMIAN PEDRO UZQUIZA HERAS
NOTARIO
C/ VILLALEAL, 2. 6º (30001)
MURCIA
☎: 968 21 28 92 ☎: 968 21 54 29
✉: Hlcu-notarios@terra.es

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS
DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE FUNDACIÓN Y
REVOCACIÓN DE PODERES**

NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE. -----

En **Murcia**, mi residencia, a veinte de marzo de dos mil dos. ---

Ante mí, **DAMIÁN PEDRO UZQUIZA HERAS**, Notario del
Ilustre Colegio de Albacete, -----

=== COMPARECE ===

**EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON PATRICIO VALVERDE
MEGÍAS**, Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y
Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,
mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales no se
reseñan por estar exceptuado de ello, conforme al artículo 163 del
Reglamento Notarial, ya que comparece en el ejercicio de su cargo,
que me consta ejerce en la actualidad por notoriedad.-----

INTERVIENE: En nombre y representación, como Presidente
del Patronato de la "**FUNDACIÓN SÉNECA, CENTRO DE
COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**", de nacionalidad
española, con domicilio social en Murcia, calle Manresa, número 5;
constituida en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Murcia

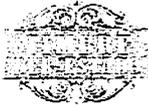
Don Carlos Peñafiel de Río el día 20 de diciembre de 1996, bajo el número 3425 de su protocolo; e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Resolución de 13 de enero de 1997 de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de enero de 1997), número de inscripción en dicho Registro de Fundaciones Mur 1-15. -----

Con C.I.F. G-30528285.-----

Su legitimación para este otorgamiento deriva:-----

A) De su condición de Patrono Presidente del Patronato de la citada Fundación, cargo para el que ha sido designado en la sesión de aquél celebrada el día 11 de febrero de 2002, acta de la cual en este acto me entrega, extendida en tres folios de papel común escritos por una sola de sus caras y firmados en todas ellas por la Secretaria Doña María Pedro Reverte García con el visto bueno del Presidente, aquí compareciente, cuyas firmas conozco y legitimo en este acto, y que yo, el Notario, dejo unida a esta matriz.-----

B) Y, además y a su vez. del artículo 15 de los Estatutos, a cuyo tenor: *"Artículo 15. Funciones del Presidente. Al Presidente le corresponde ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas; convocar las reuniones del Patronato, presidirlas, dirigir sus debates y, en su caso, ejecutar los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin."*.-----



Manifiesta la vigencia de su cargo, de las facultades representativas alegadas, sin que las mismas le hayan sido suspendidas, limitadas, revocadas o anuladas, así como la subsistencia de la personalidad jurídica de la entidad que representa.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria y la legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y REVOCACIÓN DE PODERES**, y, a tal efecto,-----

=== OTORGA ===

PRIMERO.- Que según interviene, eleva a públicos, todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la sesión del Patronato de la Fundación a la que representa, celebrada el día 11 de febrero de 2002, tal y como resulta del Acta que en este acto me entrega, que como quedó dicho en la intervención, está extendida en tres folios de papel común escritos por una sola de sus caras y firmados en todas ellas por la Secretaria Doña María Pedro Reverte García con el visto bueno del Presidente, aquí compareciente, cuyas firmas conozco y legitimo en este acto, y que yo, el Notario, dejo unida a esta matriz, y

cuyo texto se da aquí por íntegramente reproducido a todos los efectos legales, en honor a la brevedad. -----

SEGUNDO.- El señor compareciente, en el concepto en que interviene, **revoca** los poderes generales otorgados por el Patronato con fecha 28 de marzo de 2001 a favor de Don Fernando de la Cierva Carrasco, Doña María Pedro Reverte García y Don José María Martínez Selva, y elevados a escritura pública el día 13 de junio de 2001 ante el Notario de Murcia Don Carlos Peñafiel de Río, número 2513 de su protocolo. -----

Manifiesta que los apoderados conocen esta revocación y no considera necesario notificársela. -----

TERCERO.- El compareciente, según interviene, manifiesta que los nuevos Patronos nombrados en la citada sesión, entre los que él mismo se encuentra, han aceptado sus cargos en la forma legalmente prevista. -----

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas a la oportuna inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. -----

ASÍ LO DICE Y OTORGA: Le leo el presente instrumento, íntegramente y en voz alta, previa advertencia del derecho que tiene de leerlo por sí mismo, del que usa, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

DOY FE: De haber identificado al compareciente por medio de su reseñado documento de identidad, de que éste ha prestado,



según interviene, su consentimiento libremente, de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, así como de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos siguientes en orden correlativo, de la misma serie. -----

Está la firma del señor compareciente. Firmado, signado y rubricado: **DAMIÁN PEDRO UZQUIZA HERAS**. Está el sello de la Notaría. -----

APLICACIÓN.ARANCEL.Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989 de 15-04-89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

NOTA.- El mismo día de su otorgamiento, por oficio comunico el otorgamiento de la presente escritura al Notario en cuyo poder se encuentra la matriz de los poderes revocados, a los efectos del artículo 178 del Reglamento Notarial. Doy fe. -----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN SÉNECA, CENTRO DE COORDINACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN, DE 11 DE FEBRERO DE 2002.

Asistentes:

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco.
Presidente.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Megías.
Vicepresidente.

Ilmo. Sr. D. José María Martínez Selva.
Vocal.

Ilmo. Sr. D. José María Salinas Leandro.
Vocal.

Ilmo. Sr. D. Ángel García Lidón.
Vocal.

Ilmo. Sr. D. Francisco Sardina Costa.
Vocal.

Ilma. Sra. Dña. María Pedro Reverte García.
Secretaria.

En la ciudad de Murcia, siendo las 17'30 horas del día 11 de febrero de 2002, se reúnen en la sede de la Fundación Séneca, sita en C/ Manresa 5 Entlo. debidamente convocados, los miembros del Patronato citados, al objeto de tratar el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Modificación del artículo 11 de los Estatutos fundacionales.
3. Ruegos y preguntas.

Abre la sesión el Sr. Presidente, procediéndose a la lectura del Acta de la sesión anterior, tras lo cual es aprobada por unanimidad.

Respecto del segundo punto del Orden del día, relativo a la modificación del artículo 11 de los Estatutos, el Patronato aprueba por unanimidad la modificación del referido artículo, que queda redactado en los términos siguientes:

"Artículo 11. Composición del Patronato.

1.- El Patronato estará compuesto por un número máximo de diez miembros, con arreglo a la siguiente estructura inicial:



Fundación Séneca
Centro de Coordinación
de la Investigación



Región de Murcia

elevados a escritura pública el día 13 de junio de 2001 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río con número 2513/01 de su Protocolo.

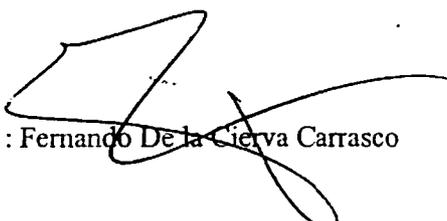
3. Hasta tanto se eleven a escritura pública los nuevos poderes generales, seguirán vigentes los otorgados por el Patronato el 28 de marzo de 2001 citados”.

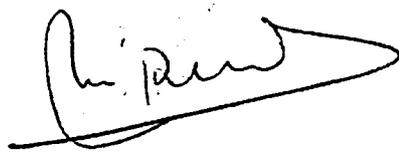
Finalmente, el Patronato acuerda por unanimidad facultar a D. Patricio Valverde Megías, en su condición de nuevo Presidente del mismo, para elevar a escritura pública todos los Acuerdos adoptados en esta sesión, así como llevar a cabo las actuaciones que resulten necesarias ante el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos de la fecha arriba indicada.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA


Fdo. : Fernando De la Cierva Carrasco


Fdo.: María Pedro Reverte García